

RESOLUCIÓN Nro. PCI-P-016-2026

Richard Calderón Saltos
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE IMBABURA

Considerando:

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador determina que "(...) *La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.*"

Que, el artículo 286 de la Constitución de la República dispone que las finanzas públicas, *en todos los niveles de gobierno, se conduzcan de forma sostenible, responsable y transparente, y procurarán la estabilidad económica;*

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, a partir del artículo 50 establece, - *Atribuciones del prefecto o prefecta provincial. - Le corresponde al prefecto o prefecta provincial: l) la aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los trasposos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar gastos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas para que dichos trasposos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios.*

Que, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece: "*Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código*".

Que, en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se indica: "*Trasposos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.*

Los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. PCI-P-032-2025 de 12 de mayo de 2025, suscrita por el Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura, en la parte pertinente resuelve: "*(...) Artículo 1.- APROBAR el "Procedimiento para las Reformas al Plan Operativo Anual (POA), Presupuesto y Plan Anual de Contratación (PAC)" del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, el mismo que forma parte integrante de esta Resolución; con la finalidad normar los*

procedimientos para las reformas de estos instrumentos, acompañado de los respectivos formatos y directrices que deben cumplir las diferentes unidades de gestión de la institución.

Que, mediante memorando Nro. PCI-DGDEYRH-2026-0171-M de 03 de marzo de 2026, suscrito por el Mgtr. José Boada, Director General de Desarrollo Económico y Recursos Hídricos del GAD Provincial de Imbabura, solicita la inclusión de saldos 2025 en el POA, PAC y Presupuesto 2025 (Inclusión de saldos) Subdirección de Recursos Hídricos, en la parte pertinente indica: “(...)En atención al Memorando Nro. PCI-DGPLYC-2026-0069-M del 24 de febrero de 2026, se informó de los proyectos contemplados como saldos de arrastre para incluir en el POA, PAC y PRESUPUESTO del ejercicio fiscal 2026 de la Subdirección de Recursos Hídricos, solicito muy comedidamente se autorice la inclusión de estos proyectos, por el valor de \$ 10.733.919,12 correspondiente a 38 proyectos del presupuesto estratégico, participativo y de la competencia de riego y drenajes, de los siguientes proyectos:

-Código CUP Nro. 152062: Construcción del ramal terciario la florida, perteneciente a la junta de riego Mariano Acosta de la parroquia Mariano Acosta, cantón Pimampiro, primera etapa. \$ 159.061,03 proyecto a ejecutarse en el primer cuatrimestre (INCLUIR POA y PRESUPUESTO).

-Código CUP Nro. 000000: Reajustes de Precios y Aumentos de Obra. \$ 32.000,00 proyecto a ejecutarse en el primero, segundo y tercero cuatrimestre (INCLUIR POA y PRESUPUESTO).

-Código CUP Nro. 151107: Estudios definitivos para contratar e implementar el sistema presurizado de distribución de agua de riego del proyecto azama – Unorinca, en un área de 489,80 ha, a nivel de hidrante exterior de finca, ubicado en la parroquia San Luis, cantón Otavalo. (competencia de riego 2018 operación y mantenimiento). \$ 88.000,00 proyecto a ejecutarse en el primer cuatrimestre (INCLUIR POA y).

-Código CUP Nro. 151134: Fortalecimiento de la gestión social, económica y ambiental de los sistemas de riego: Pérez, ubicado en la parroquia San Roque, cantón Antonio Ante; Piava Chupa y Piava San Pedro, ubicado en la parroquia Sagrario, cantón Cotacachi. \$ 56.730,00 proyecto a ejecutarse en el segundo cuatrimestre (INCLUIR POA y PRESUPUESTO).

-Código CUP Nro. 151213: Estudios definitivos del proyecto “construcción del sistema de riego junta administradora de agua de riego La Magdalena, de la parroquia seis de julio de Cuellaje, cantón Cotacachi, provincia de Imbabura. competencia de riego 2021. \$ 99.120,04 proyecto a ejecutarse en el tercer cuatrimestre (INCLUIR POA y PRESUPUESTO).

-Código CUP Nro. 151288: Implementación de anclajes para la conducción de la junta de riego La Merced de Sigsipamba, y Construcción de la infraestructura hidráulica del sistema de riego La Merced de Sigsipamba, para mejorar la conducción del caudal de riego mediante la colocación de tubería PVC, ubicado en el sector La Merced de Sigsipamba, quinta, sexta y séptima etapa, parroquia San Francisco de Sigsipamba, cantón Pimampiro. \$ 1.273.774,03 proyecto a ejecutarse en el primer cuatrimestre (INCLUIR POA y PRESUPUESTO).

-Código CUP Nro. 151276: Rehabilitación de la infraestructura hidráulica de las juntas de riego Pímán – Chiquito, Palestina – Conraquí, parroquias Sagrario, San Francisco, cantón Ibarra. \$ 246.880,35 proyecto a ejecutarse en el primer cuatrimestre (INCLUIR POA y PRESUPUESTO).

-Código CUP Nro. 000000: Reajustes de Precios y Aumentos de Obra. \$ 98.585,00 proyecto a ejecutarse en el primero, segundo y tercero cuatrimestre (INCLUIR POA y PRESUPUESTO).

-Código CUP Nro. 151118: Rehabilitación de la infraestructura física del sistema de riego La Victoria – Socapamba, parroquia La Dolorosa de Priorato, cantón Ibarra. competencia de riego 2019. FINGAD III. \$ 5.365,00 proyecto a ejecutarse en el primer cuatrimestre (INCLUIR POA y PRESUPUESTO).

-Código CUP Nro. 151120: Rehabilitación del canal principal y cajas de distribución del sistema de riego acequia del pueblo de Pimampiro. competencia de riego 2019. FINGAD III. \$ 101.304,00 proyecto a ejecutarse en el segundo cuatrimestre (INCLUIR POA y PRESUPUESTO).

-Código CUP Nro. 151216: Rehabilitación de las captaciones y un tramo de conducción principal de la junta de riego de la acequia chiquita, para el mejoramiento de la infraestructura hidráulica, en el sector Iruguincho, parroquia San Blas, cantón Urcuquí. competencia de riego 2022. \$ 350.732,88 proyecto a ejecutarse en el tercer cuatrimestre (INCLUIR POA y PRESUPUESTO).

-Código CUP Nro. 151235: Proyecto de Rehabilitación de infraestructuras de riego afectadas por desastres naturales en la provincia de Imbabura. \$ 105.129,01 proyecto a ejecutarse en el primero, segundo y tercero cuatrimestre (INCLUIR POA y PRESUPUESTO).

-Código CUP Nro. 151249: Rehabilitación de la infraestructura hidráulica de la conducción principal de la acequia La Alegría mediante la instalación de tubería pvc de pared corrugada de 650 mm de diámetro y de la acequia taxochupa mediante la instalación de tubería pvc de presión de diferentes diámetros, ubicadas en la parroquia Pablo Arenas, cantón Urcuquí. competencia de riego 2021 y 2023. \$ 450.690,01 proyecto a ejecutarse en el primer cuatrimestre (INCLUIR POA y PRESUPUESTO).

-Código CUP Nro. 151252: Rehabilitación de la infraestructura hidráulica para las juntas de aguas de riego de las acequias: La Victoria, acequia Pérez y canal terciario de la acequia Peguche San Antonio, ubicados en las parroquias San Roque, Andrade Marín y San Juan de Ilumán, de los cantones Antonio Ante y Otavalo. competencia de riego 2021 y 2023 previa presentación de proyectos. \$ 540.630,61 proyecto a ejecutarse en el primer cuatrimestre (INCLUIR POA y PRESUPUESTO).

-Código CUP Nro. 151257: Entubado de un tramo de la conducción principal de la junta de riego de la acequia el taladro, mediante la instalación de tubería PVC de 650 mm de diámetro externo, ubicado en el sector mirador de Santiago del Rey y rehabilitación del canal de riego Santiago de Monjas, parroquia Imbaya, cantón Antonio Ante. \$ 63.222,54 proyecto a ejecutarse en el primer cuatrimestre (INCLUIR POA y PRESUPUESTO).

-Código CUP Nro. 151257 Complementario: Entubado de un tramo de la conducción principal de la junta de riego de la acequia el taladro, mediante la instalación de tubería PVC de 650 mm de diámetro externo, ubicado en el sector mirador de Santiago del Rey y rehabilitación del canal de riego Santiago de Monjas, parroquia Imbaya, cantón Antonio Ante. \$ 29.255,57 proyecto a ejecutarse en el primer cuatrimestre (INCLUIR POA y PRESUPUESTO).

-Código CUP Nro. 151261: Rehabilitación de la conducción principal del sistema de riego la marquesa, para incrementar la eficiencia de la conducción del caudal de riego, longitud= 3.016 metros, segunda etapa, parroquia Imantag, cantón Cotacachi. competencia de riego 2021. \$ 352.443,12 proyecto a ejecutarse en el tercer cuatrimestre (INCLUIR POA y PRESUPUESTO).

-Código CUP Nro. 151263: Rehabilitación de varios tramos de conducción secundaria, construcción del cerramiento y desarenador para el reservorio de cashatola de la junta de riego el morlán, sector el morlán; Rehabilitación del ramal Santa Rosa y reservorio de la junta de agua de riego la carbonería – Quitumba

grande; y, reservorio de la junta de riego Imantag, sector curiquingue, parroquia Imantag, cantón Cotacachi. competencia de riego 2022 y 2023. \$ 520.803,98 proyecto a ejecutarse en el primer cuatrimestre (INCLUIR POA y PRESUPUESTO).

Código CUP Nro. 151263 Complementario: Rehabilitación de varios tramos de conducción secundaria, construcción del cerramiento y desarenador para el reservorio de cashatola de la junta de riego el morlán, sector el morlán; Rehabilitación del ramal Santa Rosa y reservorio de la junta de agua de riego la carbonería – Quitumba grande; y, reservorio de la junta de riego Imantag, sector curiquingue, parroquia Imantag, cantón Cotacachi. competencia de riego 2022 y 2023. \$ 65.741,65 proyecto a ejecutarse en el primer cuatrimestre (INCLUIR POA y PRESUPUESTO).

-Código CUP Nro. 151264: Rehabilitación de la conducción principal de la junta de riego La Magdalena, parroquia Chugá, cantón Pimampiro, primera etapa. \$ 293.668,00 proyecto a ejecutarse en el primer cuatrimestre (INCLUIR POA y PRESUPUESTO).

-Código CUP Nro. 151266: Rehabilitación de la infraestructura hidráulica para las juntas de riego de las acequias “San José de Sigsipamba” y “el progreso de yuquín”, ubicados en los sectores Shanshipamba y el corazón, parroquias San Francisco de Sigsipamba y Pimampiro, cantón Pimampiro. \$ 315.187,11 proyecto a ejecutarse en el primer cuatrimestre (INCLUIR POA y PRESUPUESTO).

-Código CUP Nro. 151270: Rehabilitación del ramal la florida del sistema de riego San Francisco grande, parroquia La Esperanza, cantón Ibarra. \$ 53.162,38 proyecto a ejecutarse en el primer cuatrimestre (INCLUIR POA y PRESUPUESTO).

-Código CUP Nro. 151275: Rehabilitación de la infraestructura hidráulica de la junta de riego cequia grande o de caciques de Urcuquí y de la junta de aguas Sachapotrero de la comunidad santa clara del tablón, parroquia San Blas, cantón Urcuquí. \$ 333.591,18 proyecto a ejecutarse en el primer cuatrimestre (INCLUIR POA y PRESUPUESTO).

-Código CUP Nro. 151280: Rehabilitación de la infraestructura hidráulica de la Junta de Riego Colimbuela, perteneciente al Sistema de Riego Imantag – Peribuela, parroquia Imantag, Cantón Cotacachi. \$ 148.990,12 proyecto a ejecutarse en el primer cuatrimestre (INCLUIR POA y PRESUPUESTO).

-Código CUP Nro. 151296: Rehabilitación de la infraestructura hidráulica de las juntas de riego La Victoria del cantón Antonio Ante, Peguche San Antonio, de las parroquias San Roque, Andrade Marín y Atuntaqui del cantón Antonio Ante; Junta de Riego Peribuela, parroquia Imantag, cantón Cotacachi; y Junta de Riego Cuajara, parroquia La Carolina, cantón Ibarra (Competencia de Riego y Drenaje 2024). \$ 1.477.946,68 proyecto a ejecutarse en el primer cuatrimestre (INCLUIR POA y PRESUPUESTO).

-Código CUP Nro. 151297: Construcción de la infraestructura hidráulica de la Junta de Riego San Francisco de Tumbabiro, parroquia Tumbabiro, cantón Urcuquí. \$ 135.522,71 proyecto a ejecutarse en el primer cuatrimestre (INCLUIR POA y PRESUPUESTO).

-Código CUP Nro. 151286: Rehabilitación de la infraestructura hidráulica de la Junta de Aguas San Florencio Tamayo, mediante el reforzamiento de la captación y revestimiento de conducción principal, Primera Etapa, parroquia Salinas, cantón Ibarra. \$ 1.100.000,56 proyecto a ejecutarse en el tercer cuatrimestre (INCLUIR POA y PRESUPUESTO).

-Código CUP Nro. 151291: Rehabilitación de la conducción principal de la Junta de Riego La Magdalena,

parroquia Chugá, cantón Pimampiro, segunda etapa. \$ 325.000,00 proyecto a ejecutarse en el tercer cuatrimestre (INCLUIR POA y PRESUPUESTO).

-Código CUP Nro. 151292: Rehabilitación de la infraestructura hidráulica del sistema de riego acequia San Rafael – Puente Chiquito, parroquia Urcuquí, cantón Urcuquí. \$ 298.312,10 proyecto a ejecutarse en el tercer cuatrimestre (INCLUIR POA y PRESUPUESTO).

-Código CUP Nro. 000000: Reajustes de precios y aumentos de obra. \$ 179.552,62 proyecto a ejecutarse en el primero, segundo y tercero cuatrimestre (INCLUIR POA y PRESUPUESTO).

-Código CUP Nro. 151253: Fortalecimiento de la capacidad de gestión en el ámbito productivo, socio-organizativo y ambiental, de siete juntas de riego ubicadas en los cantones Ibarra, Cotacachi y Antonio Ante de la provincia de Imbabura. \$ 110.578,82 proyecto a ejecutarse en el segundo cuatrimestre (INCLUIR POA y PRESUPUESTO).

A continuación, se detallan los proyectos que se requiere la inclusión al POA, PAC y PRESUPUESTO de la Subdirección de Recursos Hídricos:

-Código CUP Nro. 152075: Construcción de la conducción hídrica de los ramales Yanajaca - Puetaquí, parroquia Mariano Acosta, cantón Pimampiro. \$ 60.380,18 proyecto a ejecutarse en el segundo cuatrimestre (INCLUIR POA, PAC y PRESUPUESTO).

-Código CUP Nro. 151289: Construcción de la infraestructura hidráulica de la Junta de Riego San Luis de la Carbonería, parroquia Imantag, cantón Cotacachi. \$ 77.000,00 proyecto a ejecutarse en el tercer cuatrimestre (INCLUIR POA, PAC y PRESUPUESTO).

-Código CUP Nro. 151290: Construcción de reservorios con recubrimiento de geomembrana y elementos de seguridad en la provincia de Imbabura. \$ 192.183,00 proyecto a ejecutarse en el segundo y tercero cuatrimestre (INCLUIR POA, PAC y PRESUPUESTO).

-Código CUP Nro. 151293: Construcción de la infraestructura hidráulica de la Junta de Riego de la Acequia Baja de Atuntaqui – Chaltura, parroquia Atuntaqui, cantón Antonio Ante. \$ 108.160,10 proyecto a ejecutarse en el primer cuatrimestre (INCLUIR POA, PAC y PRESUPUESTO).

-Código CUP Nro. 151294: Rehabilitación para la captación con todos sus componentes y parte de la conducción principal del Sistema de Riego Salinas, ubicado en el sector la Hoja Blanca, parroquia Salinas, cantón Ibarra. \$ 688.049,80 proyecto a ejecutarse en el primer cuatrimestre (INCLUIR POA, PAC y PRESUPUESTO).

-Código CUP Nro. 151295: Rehabilitación del ramal Lourdes-Santa Rosa para el mejoramiento de la conducción terciaria perteneciente a la junta de aguas de riego de la acequia la Victoria, sector San Luis, parroquia Atuntaqui, cantón Antonio Ante. \$ 33.200,47 proyecto a ejecutarse en el primer cuatrimestre (INCLUIR POA, PAC y PRESUPUESTO).

-Código CUP Nro. 152061: Rehabilitación del ramal plazapamba en el sector Plazapamba, perteneciente a la junta de riego de la parroquia Mariano Acosta, parroquia Mariano Acosta, cantón Pimampiro. \$ 101.137,47 proyecto a ejecutarse en el primer cuatrimestre (INCLUIR POA, PAC y PRESUPUESTO).

Que, mediante memorando Nro. PCI-DGPLYC-2026-0094-M de 05 de marzo de 2026, suscrito por

el Mgs. Santiago Vega, Director General de Planificación del GAD Provincial de Imbabura, se emite el *Informe previo de reforma para la Inclusión de saldos en POA, PAC y PRESUPUESTO 2026*. Subdirección General de Desarrollo Económico y Geoparque, en la parte pertinente indica:

"(...) La Inclusión de SALDOS ha sido verificado dentro del Plan Operativo Anual 2026, con la finalidad de que se encuentren alineados y contribuyan al cumplimiento de la misión institucional y del objetivo del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT 2023-2027): "Fomentar el desarrollo económico de los sectores agropecuarios, artesanal, industrial, de servicios y turismo; incorporando acciones de adaptación al cambio climático en la provincia de Imbabura"

Conclusión:

La presente propuesta de reforma solicitada por la Unidad Requirente es técnicamente viable, por lo que se solicita dar continuidad al trámite correspondiente de conformidad a la Resolución Nro. PCI-P-032-2025, referente al Procedimiento para reformar el Plan Operativo Anual (POA), Presupuesto y Plan Anual de Contratación (PAC).

Que, mediante oficio Nro. PCI-DGF-2026-0005-O de 09 de marzo de 2026, suscrito por la Lic. Amelia Fernanda Villacís, Directora General Financiera del GAD Provincial de Imbabura, remite el *Informe de Reforma para inclusión de saldos en presupuesto 2026 de la Subdirección de Desarrollo Económico y Geoparque - Participativo*, en la parte pertinente concluye *"(...) La inclusión de los saldos de año 2025 antes indicados guardan concordancia con los valores reportados en el informe remitido por la Dirección General Financiera mediante Memorando PCI-DGF-2026-0054-M del 19 de febrero 2026; razón por la cual solicito autorizar la inclusión solicitada por la Dirección General de Desarrollo Económico y Recursos Hídricos.*

Recomienda: Autorizar la inclusión de saldos del año 2025 y disponer a quien corresponda la elaboración de la resolución administrativa correspondiente.

Que, mediante sumilla inserta en el memorando descrito en el acápite anterior, el señor Prefecto Provincial de Imbabura dispone, *"(...) Señor Secretario General, toda vez que se cuenta con viabilidad técnica emitida por la Dirección General de Planificación y la viabilidad emitida por la Dirección General Financiera de la Reforma de inclusión de SALDOS al PRESUPUESTO 2026. Subdirección de Desarrollo Económico y Geoparque - Participativo; elabore la Resolución correspondiente."*

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 240 de la Constitución de la República, concordante con el artículo 50 literal v) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

RESUELVE

Artículo. 1. -AUTORIZAR la inclusión de Saldos del año 2025 al POA, PAC y Presupuesto de la Subdirección de Desarrollo Económico y Geoparque - Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura en el ejercicio fiscal 2026, acorde a las matrices adjuntas y que forman parte integrante de esta Resolución Administrativa.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, debe aplicar esta resolución administrativa de inclusión de saldos y deberá realizar todos los ajustes necesarios para implementarla en términos de consistencia presupuestaria y operatividad técnica durante la ejecución del Presupuesto Institucional 2026 y deberá instrumentarse en los registros del sistema de gestión financiera.

Artículo. 2. - DISPONER que, a través de la Secretaría General y Atención a la Ciudadanía, se proceda a notificar con el contenido de la presente resolución a la Subdirección de Desarrollo Económico y Geoparque, Dirección General Financiera, Dirección General de Planificación y Cooperación; y, Dirección de Contratación Pública, sin perjuicio de disponer la publicación en el Dominio Web Institucional.

DISPOSICIÓN FINAL

UNICA. - La presente Resolución entrará en vigor a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el dominio web institucional y Gaceta Oficial.

Dado y firmado en el despacho del Prefecto Provincial de Imbabura, en la ciudad de Ibarra, a los 10 días del mes de marzo de 2026.

Richard Calderón Saltos.
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE IMBABURA

CERTIFICO: Que la presente Resolución fue dada en el despacho del señor Prefecto Provincial de Imbabura a los 10 días del mes de marzo de 2026.

Juan Diego Acosta López.
SECRETARIO GENERAL